

CONCEPCIÓN, Abril 24 de 2025.

N° 216 - FIN - 2025 / VISTOS: el Acuerdo N° 253-13-2025 de fecha 17 de Abril del 2025; El Director de Finanzas (AF) solicita Suplementación presupuestaria; La Comisión de Hacienda N°10 del 09 de Abril de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N°126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias N°04 del 30.09.2024, Articulo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio N°1478 del 17.12.2024. El Decreto Alcaldicio N°337 del 09.04.2025 que asigna funciones.

D E C R E T O

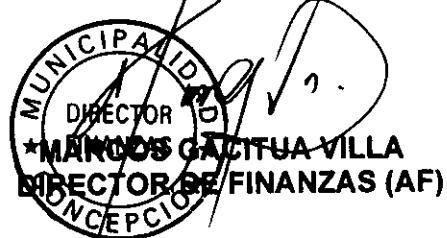
1.- APRUÉBA Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2025, por ingresos efectivos por la suma de \$ 56.148.848.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13					CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03		008		De Otras Entidades Públicas	
			001		De Gobierno Regional	
					Fondo Nacional de Desarrollo Regional	
			009		Mejor. Av. Zona de Equip. Menorca Sur Valle Noble	34.778.-
			014		Const. Área Verde Gabriel Cano de Aponte	21.372.-
					TOTAL INGRESOS	56.150.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31					CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02		004		Proyectos	
			007		Obras Civiles	
					Proyectos con Aportes de Terceros	
			045		Mejor. Av. Zona de Equip. Menorca Sur Valle Noble	34.778.-
			056		Const. Área Verde Gabriel Cano de Aponte	21.372.-
					TOTAL GASTOS	56.150.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



*MARIO GARCIA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

**MGV/MSC/cms
DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo